

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

12 SEP 2016

DECRETO EX. N° 1443 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Decreto Exento N° 162 de fecha 09 de junio de 2016, el Señor Alcalde ordenó instruir Investigación Sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de la denuncia efectuada por doña Carla Salazar Martínez, respecto a la supuesta conducta reprochable de don Ricardo Quintanilla Pacheco, de calidad jurídica a honorario.

2) Que en vista de fecha 12 de julio de 2016, la Sra. Investigadora ha concluido que atendido el mérito de las declaraciones y documentos allegado a este expediente, éstos no han logrado a la investigadora llegar a la convicción, que determinen responsabilidades administrativas por parte del don Ricardo Quintanilla Pacheco. Por lo tanto propone al Sr. Alcalde sobreseer definitivamente la investigación.

3) El Señor Alcalde aceptó la proposición efectuadas en la Vista de la Investigadora y ordena Decretar el sobreseimiento definitivo.

DECRETO:

SOBRESEESE LA INVESTIGACION SUMARIA, ordenada mediante Decreto Exento N° 162 de fecha 09 de junio de 2016, enrolado con el N° 370/2016, en el Libro de Sumarios e Investigación Sumarias, por los hechos señalados en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese, Archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

